



VISTOS:

- Invitación efectuada por la Contraloría General de la República al curso "**LEY 20.880, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO**".
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios municipales y servicios traspasados de la Ilustre Municipalidad de Arica para asistir al curso denominado "**LEY 20.880, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO**", en modalidad presencial, que organiza la Contraloría General de la República, actividad a desarrollarse el Lunes 11 de marzo del 2019, en el auditorium de la Contraloría Regional de Arica y Parínacota, Ubicada en Calle Cristóbal Colon N°950, desde las 09:00 a 13:00, a las personas que se señalan a continuación.

NOMINA:

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
01	VICTOR REBOLLEDO REBOLLEDO	DIR. CULTURA
02	PAOLA CIFUENTES BERRIOS	DIR. DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
03	PAMELA GUERRA ORMAZABAL	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
04	PABLO LARA CISTERNAS	DIR. SALUD
05	NINETTE SAN JUAN ARAYA	DIR. SALUD
06	MARCO GUTIERREZ MONTECINO	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
07	LUIS GONZALEZ ARDILIS	DIR. SALUD
08	LUIS CONTRERAS ALCALDE	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
09	LUDWIG REHIR VELASQUEZ	DIR. SALUD
10	LEONEL VELIZ ARCE	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA
11	JOSE ANGULO YUCRA	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
12	JORGE FERNANDEZ CENTELLAS	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
13	FRANCISCO BRICEÑO ZUÑIGA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
14	FERNANDO HURTADO ROJAS	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
15	EVA MATURANA GAMERO	EMERGENCIA
16	DIEGO MASIA CAMPOS	DIRECCIÓN DE TURISMO
17	CARMEN GUTIERREZ LOPEZ	DIRECCIÓN DE CONTROL
18	XIMENA BARRIOS ACEVEDO	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
19	MARIO VALDENEGRO ORTIZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Los Funcionarios municipales, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (**08:30 hrs.**), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

Una vez finalizada la actividad, los participantes deberán retornar a sus funciones habituales en sus respectivas dependencias, debido a que la hora de término de la capacitación, no excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL-(S)

CDR/LCP/MVO/FFZ/ctg.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL